

JUEVES, 3 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 127

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2014-9525** *Notificación de sentencia 90/2014 en procedimiento en juicio de falta inmediata 510/2014.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de falta Inmediata nº 0000510/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal EN SU ENCABEZAMIENTO Y FALLO:

SENTENCIA Nº 000090/2014

Santander, a siete de febrero de dos mil catorce. Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 510/2014, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante Juan José Obregón Pelayo y denunciados Ricardo Casado Martínez y Natalia Lazcano Arteché, con la intervención del Ministerio.

FALLO CONDENO a Ricardo Casado Martínez y a Natalia Lazcano Arteché como autores penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de CUARENTA Y CINCO DÍAS DE MULTA con una cuota diaria de 7 euros y la responsabilidad personat subsidiaria-de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria. Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a NATALIA LAZCANO ARTECHE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 19 de junio de 2014.

La secretaria judicial,  
Marta Gil Vega.

2014/9525

CVE-2014-9525